

esta autoridad en toda su estension. Arregló la forma de las predicaciones y preces, la manera de recibir la comunión, de bautizar y de enterrar. Publicó un catecismo en latin y francés, mucho mas ámplio que los primeros; estableció una jurisdicción consistorial, á la cual atribuyó la facultad de pronunciar penas canónicas, censuras, y aun excomunion; instituyó los consistorios, los sínodos, las conferencias, las órdenes de los ancianos, de los diáconos, de los vigilantes. En una palabra, ordenó la disciplina, segun existe, poco mas ó menos, aun en el dia en las iglesias que se tienen por reformadas. Hubo allí, sin embargo, descontentos, y algunas veces desórdenes en la ciudad; pero la flema orgullosa del heresiarca, y la amargura de sus respuestas á los que se atrevían á contradecirle, triunfaron de todas las oposiciones (1). En fin, los nuevos cánones recibieron forma de ley en una asamblea de todo el pueblo, y la severidad recelosa de este opresor de las conciencias, sofocó hasta los remordimientos de sus esclavos.

26. Armado en Ginebra de esta autoridad despótica, se apresuró á atraer allí un gran número de extranjeros, y sobre todo de franceses inquietados por motivos de religion, que venían en busca de la libertad, ó por mejor decir, de la licencia que no hallaban en su patria. Todos se unían á Calvino, como al mas interesado en servirlos, y Calvino por su parte no dejaba de darles un trato que acrecentase con los desertores la multitud sumisa de los que tenía por suyos.

(1) *Hist. Verit. du Calv. p. 119.*

Para contener el curso de este desorden, Francisco I, perfectamente instruido ya de las miras del heresiarca, renovó el rigor de los edictos precedentes, y encargó á los magistrados que pesquisasen con el mayor esmero á los novadores. La facultad de teología de París, cooperando á las intenciones del Príncipe, extendió, en una asamblea pública, en forma de profesión de fe, una serie de artículos que trataban de todas las materias controvertidas, y determinaban lo que se debía creer. Señalaban á los predicadores y doctores lo que debían predicar y enseñar. Los licenciados y bachilleres eran obligados á jurar sobre estos artículos, y debían practicar lo mismo hasta los simples cursantes antes de empezar su estudio de teología. Véase aquí el tenor de este formulario, á lo menos en compendio, con una estension suficiente para hacernos conocer, así la magnitud de las llagas hechas á la fe católica por aquellas reformas subversivas, como la invariable perpetuidad de esta fe en la enseñanza pública.

En ella se jura que se cree con fe cierta, que el bautismo es necesario á los niños para obtener la salvación, y que confiere la gracia del Espíritu Santo (1). Que el hombre tiene su libre albedrío, con el cual puede hacer el bien y el mal, y por el que estando en pecado mortal, puede obtener la gracia con la cooperación de Dios. Que los adultos, despues de haber cometido un pecado mortal, tienen necesidad

(1) *D' Argentr. Collecct. Fud. t. 1. p. 413. et seq. et t. 2. p. 133.*

de la penitencia, que consiste en la contrición, en la confesion sacramental que debe hacerse á un sacerdote y en la satisfaccion. Que el pecador no es justificado por sola la fe, sino además por las buenas obras, las cuales son tan necesarias que sin ellas ningun adulto puede conseguir la vida eterna. Que el verdadero cuerpo de nuestro Señor Jesucristo, el mismo que nació de la Santísima Virgen, y que padeció en la cruz, está contenido en el Sacramento de la Eucaristía. Que por la consagracion sacramental, se hace una transubstanciacion del pan en verdadero cuerpo de Jesucristo, y del vino en su verdadera sangre. Que el sacrificio de la misa ha sido instituido por el Salvador, y que es saludable tanto á los muertos como á los vivos. Que la comunión bajo ambas especies no es necesaria á los legos para la salvacion, y que la Iglesia sábiamente ha ordenado no darla mas que bajo una sola. Que el Hijo de Dios ha conferido á los sacerdotes ordenados segun el rito de la Iglesia, la potestad de consagrar su verdadero cuerpo, y de absolver de los pecados en el sacramento de la penitencia. Que aunque sean malos, y esten en pecado mortal, consagran el verdadero cuerpo del Señor si tienen intencion de hacerlo. Que la confirmacion, la Estremauncion, y el matrimonio, son verdaderos Sacramentos instituidos por el Hijo de Dios, y confieren la gracia del Espíritu Santo. Que es cosa piadosa y muy agradable á Dios rogar á los Santos que están en el cielo, á fin de que intercedan por nosotros. Que no solamente se les debe imitar,

sino que además es bueno venerarlos á ellos y sus imágenes, como tambien las del crucifijo y de la Santísima Virgen. Que hay un purgatorio, donde las almas de los difuntos reciben alivio por medio de las oraciones, ayunos, limosnas y otras buenas obras de los fieles. Que hay sobre la tierra una Iglesia católica, visible, infalible en lo que respeta á la fe y á las costumbres, y que todos los fieles están obligados á obedecerla en cuanto á estos dos objetos. Que pertenece á esta Iglesia definir y decidir todas las cuestiones que se suscitan acerca de la Escritura santa. Que se deben creer muchas cosas que no están especialmente en la Escritura, y que se han recibido por la tradicion. Que la potestad de excomulgar ha sido conferida á la Iglesia inmediatamente por Jesucristo, y por consiguiente deben temerse mucho las censuras eclesiásticas. Que el concilio general, legítimamente congregado, representa á toda la Iglesia, y no puede engañarse en las decisiones que conciernen á la fe y á las costumbres. Que el Sumo Pontífice es de institucion divina en la Iglesia militante; que todos los fieles están obligados á obedecerle, y que tiene potestad de conceder indulgencias. Que los decretos eclesiásticos, tocantes al ayuno, á la abstinencia y demás observancias legales, obligan verdaderamente en conciencia. Que los votos obligan del mismo modo, aun cuando sean de continencia perpétua, y de otras obligaciones contraidas en los cláustros.

27. Señalando de este modo el camino, creyó la facultad hacer poco, si no reprimia al mismo tiempo

las guías perversas, que por senderos extraviados conducian á los principios (1). Por otra razon no se contentó con proscribir las obras manifiestamente heréticas, tales como la institucion de Calvino, la biblia de Ginebra, los escritos cada dia mas numerosos de Lutero, de Melancton, de Bucero, de Brenzio, y de otros muchos corruptores infamados; sino que reprobó tambien otra infinidad de escritos, cuyo género y título nada anunciaban de sospechoso, y de donde se destilaba el veneno de una manera imperceptible. Tales eran, entre otros, las horas de los penitentes; el caballero cristiano; el método de Erasmo para la confesion; las dominicas de Fabro de Estaples; los epigramas de Dolet, de Caton y de Crispian; los treinta primeros salmos de Marot; los otros de OEcolampadio, y algunos otros de Melancton, sin nombre de autor; en fin, hasta las notas de Pelicano sobre una obra tan estraña á la fe como los comentarios de César. Todas estas estratagemas, eternamente renovadas por los sectarios de todos los siglos, no pudieron ocultarse á la vigilancia y á la actividad infatigable de los doctores parisienses, que, en el espacio de dos meses solamente del año 1543, examinaron sesenta y tres obras diferentes. No menos ardiente que ellos por la defensa de la Religion, condenó el parlamento al fuego los libros censurados, con prohibicion á todos los impresores y libreros de imprimirlos ó venderlos; y á todas las personas

(1) *D' Argent. l. 1. in appen. p. 13. t. 2. p. 133.*

de cualquiera estado y calidad que fuesen de adquirirlos ó guardarlos, so pena de ser castigados como hereges, lo que significaba entonces nada menos que la pena del fuego.

No solamente los libros y las obras enteras que enseñaban el error, sino un sermón poco exacto, una sola proposicion mal sonante en un sermón, una omision afectada, bastaba para asustar el celo de los doctores (1). El cuerpo sano no perdonó á sus miembros gangrenados, y aun los persiguió con un rigor particular. Así se vieron en algunos meses el agustino Juan Bernardi, el doctor Claudio de Espensio, y Landry, cura de Santa Cruz de la ciudad, amenazados, denunciados, interrogados y forzados á retractarse públicamente. Habiendo Landry huido al principio de responder, fue perseguido criminalmente y puesto en prision. La facultad dió parte de ello inmediatamente al Rey, que no se desdenó de hacer comparecer en su presencia al mal pastor: no le puso en libertad hasta que, conducido á la iglesia catedral, hubo retractado del modo mas preciso todo lo que habia afirmado contrario á la doctrina de la Iglesia católica.

28. Mas la Francia trabajaba en vano en purificar su propia sangre: el contagio que arrojaba, se acumulaba en sus fronteras, y refluía prontamente á su seno mas abundante y mas infecto que antes. En cambio de un novador que el temor reducía al silencio ó á la fuga, le volvian á enviar enjambres enteros

(1) *D' Argent. ibid. = Sleid. 15. p. 489.*

de corruptores y sobornadores, por una parte Ginebra y por otra Alemania. Despues que los nuevos evangelistas habian enseñado al pueblo á interpretar la palabra de Dios, segun el capricho y fantasía de cada particular, del seno de una escuela tan fecunda en mónstruos, salieron continuamente nuevas quimeras é impiedades, en comparacion de las cuales la doctrina de sus primeros maestros podia parecer soportable. Instruidos primeramente por estos reformadores, Chopin y Quintin, hombres de ningunos principios, quisieron, á imitacion de otros muchos, dogmatizar como cabezas. No contentos con mil invectivas contra el pastor y la Sede romana, estilo ya viejo en la reforma, predicaron que Jesucristo era Satanás; que el Evangelio era una fábula; que era gran simplicidad morir por la religion; que no hay en el universo mas que un solo espíritu, que es Dios; que todo el mal y el bien son indistintamente de Dios, como único agente; que el estado de la inocencia no es absolutamente otra cosa que la total ignorancia de la diferencia entre el bien y el mal; que así nadie se puede condenar, ni castigar, ni arreglar, ni prever, y que todo el asunto está en vivir tranquilamente segun nuestros deseos, sin temor y sin esperanza. Y todas estas abominables máximas las establecian sobre la Escritura, que interpretaban en todos los sentidos que les sugeria su imaginacion depravada. Ya se deja discurrir cual pudo ser su conducta, conforme en todo á su creencia. No esperando ni resurreccion, ni juicio, vivian como epicúreos

y ateistas: adquirieron el nombre de libertinos, y esta denominacion pareció todavía poco expresiva.

Fue para Calvino un deshonor y una pena infinitamente sensible ver salir de la reforma una religion tan monstruosa (1). Escribió fuertemente contra sus autores, y por su obra principalmente hemos venido en conocimiento de ellos. A pesar de su furor contra el Papado, confesó, en medio de su sentimiento, que este era menos detestable que ellos. Al cabo, decia, el Papa conserva una forma de religion, no quita la esperanza de la vida futura, enseña que se debe temer á Dios, discierne entre el bien y el mal, confiesa que Jesucristo es verdadero Dios y hombre, y respeta tambien las divinas escrituras. ¿Cómo, pues, el Papa, despues de estas confesiones, era todavía el Anticristo, nombre que en todas partes le da Calvino? O mas bien ¿cómo no se embarazaba el controversista faláz en sus refutaciones engañosas? Quintin, picardo de nacimiento y de oficio sastre, dogmatizó primero en Flandes, de donde sus partidarios se extendieron por muchas provincias de Francia, y se vieron algunos hasta en Ruan y en París. Pero muchos años antes de la propagacion de esta secta, fue preso con Chopin, su cólega, en la ciudad de Tournai, donde uno y otro sufrieron la pena debida á su impiedad.

29. David Jorge, natural de Delft en Holanda, publicaba al mismo tiempo en la Frisia máximas tan abominables como las de los libertinos (2). A la

(1) *Calv. t. 3. p. 374. et seq.* (2) *Cochl. Att. et Serip, Luth. p. 310.*

manera de los saduceos negaba la resurreccion de los muertos y la vida eterna. Reprobaba el matrimonio, y, así como los adamítas, decía que las mugeres eran comunes. Pretendia, con los maniquéos, que el alma no podia contraer la mancha del pecado, y que solo el cuerpo quedaba manchado de ella. Los infieles, segun él, debian llegar á la salvacion, y los Apóstoles incurrir en condenacion. Del mismo modo que Quintin, se burlaba él de los mártires que habian preferido la muerte á la apostasia. Se tenia por un tercer David, hijo ó nieto de Dios, por el verdadero Mesías, encargado de la redencion de Israel, mas por las dulzuras de la gracia, que á precio de sangre, como Jesucristo. Luego que el Emperador fue informado de esta nueva incursion, envió órdenes terribles para reprimirla con el fuego y el hierro. David, que no estaba seguramente inclinado al martirio, se puso en fuga con algunos de sus compañeros. Halló un asilo inviolable en la iglesia reformada de Basilea, donde vivió pacíficamente hasta su muerte, que tardó bastantes años en verificarse.

30. Los valdenses, que casi no habian sido mas que puros cismáticos desde el siglo trece hasta el diez y seis, fueron arrastrados en esta última edad á la heregía por el egemplo y trato de los protestantes luteranos, zuinglianos y calvinistas, y adquirieron, junto con su doctrina, la orgullosa inquietud, la audacia, el espíritu de faccion y de rebellion (1). Desde sus montañas y ásperas gargantas, se esparcieron

(1) *Bouch. Hist. t. 2. p. 610. et seq.*

en el Delfinado, en Provenza, y hasta en las tierras eclesiásticas del condado de Venecia, donde convirtieron en armas el hierro que solo habia servido hasta entonces en sus manos para fecundar el suelo ingrato de sus antiguas guaridas. Las ciudades de Merindol y de Cabrieres, pertenecientes, ésta al Papa, y la otra al Rey Cristianísimo, eran las mas emprendedoras: se atrevieron á difundir el error en los cantones vecinos, y contaban ya diez mil casas valdenses, tanto en Provenza como en el condado veneciano. Para impedir la propagacion del contagio, promulgó el parlamento de Aix un decreto fulminante, que, no limitándose á proscribir los hereges convictos, mandaba la destruccion total de Merindol, como la guarida principal de la heregía. Las intercesiones de las potencias protestantes, á quienes Francisco I respondió, no obstante, que no estaban ellas autorizadas para mezclarse en los negocios de Francia mas que él para entrometerse en los suyos; la dulzura natural del cardenal Sadoletto, obispo de Carpentras, que estaba inmediato, y cuya virtud ilustrada solo adoptaba los medios de la instruccion y de la paciencia, en fin, la dificultad de la egecucion contra unas gentes que se presentaban con armas mientras que las tropas del reino estaban ocupadas en otra parte, todas estas consideraciones suspendieron el negocio durante un término bastante largo, que se les concedió para que se instruyesen y abjurasen el error. Pero esta indulgencia, en cierto modo forzada, no sirvió mas que para fomento de su audacia.

Recorrieron armados todo el país, profanaron las iglesias, quemaron las imágenes, destruyeron los altares, y amotinados en fin, en número de seis mil, formaron el designio de sorprender á Marsella, si puede darse crédito al baron de Oppede, primer presidente entonces y comandante de la Provenza, que se apresuró á dar parte á la corte. A este aviso, dictado por un celo demasiado ardiente, y por lo mismo sospechoso, el Rey, que no podia juzgar de tan lejos mas que con arreglo á la relacion de sus oficiales, levantó la suspension concedida á los valdenses, y envió orden á todos los militares que se hallaban en aquellos contornos, de egecutar lo que les fuese mandado por Oppede. El vice-legado de Aviñon juntó las tropas que tenia en el condado; y fueron además reforzadas por un pequeño cuerpo de egército francés que en estas circunstancias llegó del Piamonte, al mando del terrible baron de la Guardia. Viéndose Oppede en estado de obrar, hizo anunciar en pleno parlamento la egecucion del decreto fatal, y la proscripcion irrevocable de todos los valdenses obstinados en la heregía. En su consecuencia, cuatro comisarios nombrados para hacer obedecer á la justicia, y los militares, menos como soldados que como verdugos, marcharon sin dilacion contra ellos.

¡A qué escesos no lleva la religion mal conocida, ó por mejor decir, las pasiones cubiertas con el velo de la religion! Las villas y aldeas fueron saqueadas y quemadas (1). Devorando el fuego hasta las mieses y

(1) *Sleid. l. 16. De Thou. Hist. l. 6.*

árboles frutales, huyeron los habitantes con sus mugeres é hijos á los bosques y montañas. Veíanse marchar precipitadamente los ancianos decrepitos, las madres llevaban los hijos mas tiernos, ó envueltos en sus pañales, ó desnudos á sus pechos, y el soldado inexorable degollaba y destrozaba cuanto podia haber á las manos, sin atencion alguna á la flaqueza del sexo ó de la edad. Oíanse gemidos, gritos de desesperacion, clamores que los ecos de las montañas hacian percibir sucesivamente de un modo el mas espantoso. Este egército de verdugos se dividió en muchos cuerpos para llevar á mas lugares la carnicería y la desolacion. Aquí sorprendian una ciudad, cuyos rincones examinaban para que nadie se salvase. Allí ponian fuego en los cuatro ángulos de los edificios, y consumian á todos los habitantes juntos. Los desfileros y precipicios no eran asilo seguro á la desgracia: en ellos embestian á los que se retiraban, les cortaban todas las salidas, ó los cerraban como brutos en las cuevas: prohibian pena de la vida suministrarles alimento alguno, y se los reducía ó á perecer de hambre, ó á venir á ser presa de los lobos y de los osos.

En Merindol, lugar entregado propiamente al anatéma, y bien informado de su destino, no se halló una sola persona. Pegaron fuego al pueblo, y de doscientas casas que le componian, ni una sola quedó en pie. En la campiña cogieron á un jóven, y le ataron los soldados á un árbol para pasarle por las armas. Algunos, sin embargo, quisieron que se le hiciese